



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 127 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 02 DE JUNIO DEL 2020.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020



SESIÓN ORDINARIA N° 127 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 02 DE JUNIO DEL 2020.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL,
EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 ENCARGADO FINANZAS SALUD : SR. JUAN GATICA MEZA
 HABILITADO CEMENTERIO : SR. JUAN CARLOS ALARCON DIAZ

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS CONECTADOS A TRAVES DE MEET:

ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 DIRECTOR ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE CEMENTERIO : SR. ALVARO MORAGA LOBOS
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GOMEZ ZARATE
 PROFESIONAL CONTROL : SR. KARINA MUÑOZ VALENZUELA
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRES BARRA MIRANDA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SR. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
 SR. FELIPE VEGA ANDÍAS



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 127 de fecha 02 de junio del 2020, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da conocer correspondencia de la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 50 del 19.05.2020, Cementerio remite propuesta de modificación presupuestaria N° 2.
- Memo N° 96 y 97 del 20.05.2020, Control Interno remite Informe trimestral y Estado de Avance Presupuestario 1er trimestre 2020.
- Memo N° 23 del 27.05.2020, Salud remite propuesta de modificación presupuestaria N° 2.
- Memo N° 64 del 28.05.2020, Mercado remite propuesta de Ordenanza sobre uso de mascarilla en espacios públicos de la comuna de Cauquenes.
- Informe Semanal de gestión Departamento de Desarrollo Rural por COVID- 19, del 20/05 y 27/05
- Memo N° 51 y 57 del 20 y 27.05.2020, Cementerio remite Plan de Acción de Emergencia por Covid-19
- Memo N° 55 del 01.06.2020 Salud remite informe mes de mayo por COVID-19.

A.2.-EXTERNA:

- Ingreso Oficina de Partes N° 744, Yovanka Marasovic Iribarra, solicita renovación de Beca Municipal completa.
- Resolución N° 91 Servel determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cauquenes, con ocasión del plebiscito Nacional de 25.10.2020.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 127 del 02.06.2020 Salón Municipal.
- Citación Sesión Ordinaria N° 127 del 02.06.2020 Videoconferencia.
- Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19.05.2020

4° TABLA:

TITULO I APROBACION DE ACTAS

SR. ALCALDE: Como primer punto de la tabla solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-


SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

TITULO II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CEMENTERIO

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Habilitado del Cementerio Municipal para presentar propuesta de modificación presupuestaria.

HABILITADO CEMENTERIO (SR. JUAN CARLOS ALARCON DÍAZ): Junto con saludar, da a conocer la modificación presupuestaria N° 2 con el fin de ajustar la rebaja del aporte municipal en \$69.000.000, por tanto, se realiza un aumento de \$29.000.000 por derechos de sepultación y otros derechos, aumento en arriendo de activos no financieros en \$20.000.000, a su vez se rebaja \$20.000.000 en gastos en la cuentas alimentos y bebidas, textiles, vestuarios y calzados, combustible para vehículos, materiales de uso o consumo corriente, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, servicios generales, arriendo, servicios técnicos y profesionales, otros gastos de bienes y servicios de consumo, mobiliario y otros, programas informáticos y así se compensa el presupuesto.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si las disminuciones en equipos informáticos no afectan el Programa de Mejoramiento de la Gestión.

HABILITADO CEMENTERIO (SR. JUAN CARLOS ALARCON DÍAZ): Responde que no afecta ya que las compras de equipos informáticos ya se realizaron, pero sin duda alguna la rebaja del aporte municipal afecta considerablemente el presupuesto del Cementerio.

SR. ALCALDE: Hace ver que todos los aportes municipales se redujeron, así como también los gastos en diferentes eventos municipales, señala que hay que considerar la construcción de nichos para poder generar ingresos al Cementerio, además a futuro se va a realizar un programa para el Cementerio a fin de que el municipio lo financie, pero de momento si tiene algún requerimiento financiero deben informarlo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si se ha analizado la posibilidad de adquirir otro terreno para el Cementerio.

SR. ALCALDE: Responde que se está cotizando al frente, el sitio que tiene el Profesor Arias.

CONCEJAL SR. POBLETE: Manifiesta su preocupación por la cantidad de gente que solicita sepultación de manera gratuita, lo que afecta el presupuesto del Cementerio.

SR. ALCALDE: Cree que es ilógico cobrar, ya que en el caso de Cauquenes de 20 sepultaciones que se realizan, 19 son gratuitas, dentro del tema da a conocer de que el cobro ha sido cuestionado por la Contraloría Regional, piensa que el municipio no debiera tener lucro.

En relación a la entrega de canastas de Gobierno informa que están destinándose para el 70% de las familias que se encuentran en el 40% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares, siendo el porcentaje de vulnerabilidad en los colegios es el 92% de los alumnos a quienes no se les podrá entregar a todos.





CONCEJAL SR. PÉREZ: Da a conocer que el Alcalde de Curicó realizó la compra de canastas familiares por SEP.

SR. ALCALDE: Confirma la información del Concejal Sr. Pérez, ya que con el 30% del presupuesto SEP se pueden realizar compras por la emergencia.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hay que considerar a los alumnos que se encontraban internos debido a que ellos no están recibiendo la alimentación que se les entregaba en los internados.

SR. ALCALDE: Agradece que se toque el tema de los internados, en consideración a que la alimentación que recibían en el establecimiento ahora no la tienen, y la caja de alimentos que se entrega debe ser compartida con la familia completa, por lo que es necesario hacer algo para poder entregar ayuda.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Aclara que efectivamente hay un dictamen de la Superintendencia que autoriza el 30% del presupuesto SEP para la compra de elementos de protección personal (mascarillas, alcohol gel), pero no se puede realizar compra de alimentos, por lo que espera poder coordinar con la empresa que entrega la alimentación y se les paga por ración para poder adquirir canastas a los alumnos que son beneficiarios y entregar la ayuda.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.





CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta por la disponibilidad de nichos en el Cementerio.

SR. ALCALDE: Responde que no hay problemas de disponibilidad, informa que se dio la instrucción de una revisión total del cementerio considerando que hay tumbas o nichos que se encuentran desocupados que no tienen dueño.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Considera que se debe ser cuidadoso al desocupar nichos o tumbas que tengan contrato indefinido.

SR. ALCALDE: Entiende que es necesario comunicarse con familiares.

HABILITADO CEMENTERIO (SR. JUAN CARLOS ALARCON DÍAZ): Aclara que antiguamente los cementerios dependían del Servicio Nacional de Salud, además antes del año 1971 todos los nichos eran perpetuos, por lo que ahora se debe revisar si alguno de ellos se puede recuperar.

TITULO III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SALUD

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Encargado de Finanzas de Salud para presentar Modificación Presupuestaria N° 2.

ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA): Junto con saludar, da a conocer que la propuesta de modificación presupuestaria N° 2 del Departamento tiene por objeto reconocer algunos ingresos que no estaban contemplados en el presupuesto inicial por un monto total de \$453.662.260 en el ítem de "Otras Entidades Públicas" los que se desglosan en \$15.000.00 por Ley 21.196, artículo 46, bono mensual de cargo fiscal y bono de vacaciones, \$336.252.200 en precipita base, debido a diversas negociaciones realizadas entre agrupaciones gremiales de APS y el Ministerio de Salud durante los últimos años, lo que genero para el año 2020 un aumento en el monto de la medición, \$99.072.412 por nuevo convenio de fortalecimiento de recursos humanos y compra de insumos y medicamentos COVID-19, \$71.185.848 por convenio "Anticipo de Aporte Estatal", que financia el retiro voluntario de dos funcionarios del Departamento de Salud y \$67.848.000 de rebaja en la cuenta "Otros componentes del per cápita" que corresponden a desempeño difícil, asignación por competencias profesionales, asignación para choferes, etcétera. Con respecto a los gastos se requiere realizar los siguientes ajustes presupuestarios en los ítems de gastos: "Personal a Contrata" en \$251.172.000, lo que se desglosa en: \$15.000.000 de aumento por ley 21.196 artículo 46 bono mensual de cargo fiscal y mayor gasto por bono de vacaciones, \$44.000.000 de aumento por traspaso de funcionarios contratados a honorarios durante el año 2019 en los convenios "Más Adultos Mayores Autovalentes" una terapeuta ocupacional, en "SAR" una enfermera y en "CECOSF" dos auxiliares de servicios, a un contrato por la Ley de Atención Primaria de Salud, sin embargo todos los gastos relacionados continúan siendo financiados por los convenios mencionados, \$11.000.000 de aumento por contratación de dos auxiliares de servicio reemplazantes, \$49.000.000 de aumento por contratación de dos médicos, a través de la Ley de Atención Primaria, con cargo al per cápita, \$30.422.000 de aumento por contratación de dos enfermeras reemplazantes de pre y post natal para el CESFAM Ricardo Valdés, \$19.250.000 de aumento por la contratación de un químico farmacéutico para el CESFAM Ricardo Valdés, según exigencias del Servicio de Salud del Maule y la Seremi de Salud, para dar cumplimiento a las normativas y programaciones del convenio FOFAR, \$10.500.000 de aumento por la contratación de un TANS, \$8.000.000 de aumento por la contratación de una TENS, \$10.000.000 de aumento para pagar horas destinadas a las barreras sanitarias, \$49.000.000 de aumento por la contratación de dos médicos a través de la Ley de Atención Primaria con cargo al convenio "Fortalecimiento de recursos humanos y compra de insumos y medicamentos COVID-19", \$5.000.000 de aumento por horas enfermera, con cargo al Convenio "Fortalecimiento de recursos humanos y compra de insumos y medicamentos COVID-19" en ítem "Otras remuneraciones" se realiza una disminución neta total



JESÉ ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



de \$17.000.000, aumentando \$18.000.000 por la contratación a honorarios de tres TENS por Convenio "SAR", \$9.000.000 por contratación a honorarios de dos enfermeras por cuatro meses con cargo al convenio "Fortalecimiento de recursos humanos y compra de insumos y medicamentos COVID-19" y disminuyendo \$18.000.000 por traspaso de enfermera del SAR contratada a honorarios durante el año 2019 a un contrato por la Ley de Atención Primaria para el 2020, aclarando que su remuneración continua siendo financiada por el convenio "SAR", \$11.000.000 por traspaso de dos auxiliares de servicio de los CECOSF contratados a honorarios durante el año 2019 a un contrato por la Ley de Atención Primaria para el 2020, haciendo ver que sus remuneraciones continúan siendo financiadas por el Convenio CECOSF y \$15.000.000 por traspaso de terapeuta ocupacional contratada a honorarios en el año 2019 a un contrato por Ley de Atención primaria en el año 2020 con cargo al Convenio "Más Adultos Mayores Autovalentes", en el ítem "Materiales de uso o Consumo Corriente" se realiza un aumento en la cuenta de Productos Farmacéuticos que se encuentre deficitaria como consecuencia de la gran cantidad de insumos y medicamentos adquiridos a la fecha para enfrentar la pandemia por un total de \$148.304.412 y en el ítem de "Prestaciones de Seguridad Social" se aumenta en \$71.158.848 para el pago de retiro voluntario de dos funcionarios del Departamento de Salud, gasto que no fue considerado en el presupuesto inicial. Hace ver que fue trabajado en Comisión de Salud del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si lo relacionado con las barreras sanitarias corresponde un bono o al pago de horas extraordinarias.

ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA): Responde que son horas extraordinarias.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta cuánto dinero ha ingresado al presupuesto de Salud para gastos por COVID-19.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que los ingresos solo han sido para contratación de personal.

ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA): Agrega que por el Convenio con la Seremi de Salud solo se han recibido alrededor de noventa y nueve millones destinados a contratación de personal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Señala que es importante destacar que son fondos que vienen por diferentes convenios.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si existe alguna bonificación pro la pandemia considerando el riesgo que corren.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que no se cuenta con ningún tipo de bonificación.

CONCEJAL SR. MUENA: Respecto al retiro de los funcionarios considera que es importante que los recursos estén para la cancelación de su bonificación.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta por el reconocimiento profesional de título en Salud para la señora Marcela Muñoz específicamente quien en reiteradas ocasiones le ha consultado.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que todos los años se hace el reconocimiento de los títulos siempre y cuando corresponda a su categoría funcionaria, el caso de la Sra. Marcela Muñoz está contratada como auxiliar de servicio que realiza funciones administrativas, además las capacitaciones deben ser realizadas bajo el programa de capacitación de salud o que tengan relación con sus funciones, además para poder reconocer títulos hay que crear los cargos de acuerdo a la necesidad del Departamento.



HELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE RE





DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Hace ver que si la funcionaria tiene un cargo de auxiliar no puede presentar capacitaciones administrativas, una vez que pase a la planta de administrativos serán reconocidos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

TITULO IV ORDENANZA MUNICIPAL USO DE MASCARILLA

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Administrador Mercado para informa respecto a Ordenanza sobre Uso de Mascarilla.

ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL (SR. HAROLD GÓMEZ ZÁRATE): Junto con saludar, informa que de acuerdo a las instrucciones del Sr. Alcalde se trabajó en una Ordenanza sobre el uso de mascarillas en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes, la que señala:

ARTICULO 1: Toda persona que transite o se encuentre detenido en lugares públicos de la comuna de Cauquenes, deberá usar, obligatoriamente, una mascarilla que proteja nariz y boca. La mascarilla deberá ser de material apto para proteger tanto al que la usa como a quien se encuentre en su proximidad, evitando la inhalación de agentes patógenos.

Además, todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte privado y servicios especiales, sujetos a pago, deberán utilizar mascarillas. Así mismo, quienes utilicen ascensores deberán ocupar mascarilla, independiente del carácter público o privado de estos y la cantidad de personas que lo estén utilizando. Esta medida alcanza también a aquellos que operan los diversos medios de transporte objeto de esta medida.

Deben ocupar, obligatoriamente, mascarilla todas las personas en los siguientes lugares, siempre que se encuentren 10 o más en ese mismo espacio:



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- a) Espacios cerrados en establecimientos de educación Parvularia, básica, media y educación superior.
- b) Espacios cerrados en teatro, cines, discotecas, centros de juegos electrónicos o de destreza y recintos análogos.
- c) Espacios cerrados de supermercados, centros comerciales, galerías comerciales, hoteles, farmacias y demás establecimientos de libre acceso al público.
- d) Establecimientos cerrados de salud, públicos y privados.
- e) Espacios cerrados en aquellos en los que se fabriquen, procesen, depositen o manipulen productos, medicamentos o alimentos.
- f) Espacios cerrados de lugares de trabajo.
- g) Galerías, tribunas y otras aposentaduras destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios. Se exceptúan los deportistas mientras dure la práctica del deporte.
- h) Pubs, restaurantes, cafeterías y ligares análogas, en sus espacios públicos cerrados, para quienes atiendan o trabajen en ellos.
- i) Residencias de adultos mayores.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitado para ello.

ARTÍCULO 2: La obligación establecida en el artículo anterior, es, sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria en la protección contra la propagación del virus COVID-19, y se entiende como medida complementaria a las mismas, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social, las restricciones de desplazamiento y demás que la autoridad sanitaria determine.

ARTÍCULO 3: La medida antes establecida regirá mientras se mantenga vigente el decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, o hasta que la Municipalidad así lo determine, en razón de que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión o supresión.

ARTÍCULO 4: La infracción a lo ordenado en el artículo 1 de esta Ordenanza será sancionada con multa de hasta una Unidades Tributarias Mensuales.

ARTÍCULO 5: La fiscalización del cumplimiento a lo establecido en esta Ordenanza será realizada por Inspectores Municipales, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.

ARTÍCULO 6: La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez que esta sea publicada en la página WEB Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si las calles o caminos están considerados dentro de la ordenanza.

ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL (SR. HAROLD GÓMEZ ZÁRATE): Responde que en todos los lugares públicos.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si existe algún respaldo médico respecto al uso de la mascarilla.

SR. ALCALDE: Responda que los médicos pidieron que se ordenara el uso de mascarillas, y a nivel nacional también existe una resolución sobre el uso obligatorio de las mascarillas.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta hasta que fecha se obliga el uso de mascarillas.

ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL (SR. HAROLD GÓMEZ ZÁRATE): Responde que la presente ordenanza no tiene fecha de término porque depende de la determinación de la autoridad sanitaria o lo que determine el municipio.

SECRETARIA MUNICIPAL
 JOSÉ ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

4.- Se acuerda aprobar Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

CONCEJAL SR. MUENA: Consulta si se aumentó la planta de inspectores municipales.

SR. ALCALDE: Responde que existe la posibilidad de capacitar funcionarios municipales o de salud para que realicen la fiscalización.

CONCEJAL SR. MUENA: Considera que es muy importante tener personal para realizar la fiscalización.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que hay mucha gente que desconoce la exigencia de usar mascarillas, pero una vez que se conozca esta ordenanza deberán usar obligatoriamente.

CONCEJAL SR. POBLETE: Plantea la posibilidad de que una camioneta municipal informe a la comunidad respecto de esta Ordenanza Municipal.

SR. ALCALDE: Responde que las redes sociales son manejadas por la mayor parte de la comunidad, por tanto, es una muy buena fuente de publicidad, además considera que una camioneta realizando publicidad será alarmar a la comunidad.

5° VARIOS.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas varios.

TÍTULO V RESIDENCIAS SANITARIAS

SR. ALCALDE: Informa que se está trabajando para habilitar Residencias Sanitarias en la comuna, considerando el aumento de casos que se han presentado en los últimos días.





CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si dentro de las opciones para residencia sanitaria está el Ex Hogar Los Laureles.

SR. ALCALDE: Responde que la habilitación de ese espacio está contemplada para una residencia de Adultos Mayores por lo que hay que buscar alternativas como son los internados, hoteles, residenciales o cabañas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si el Departamento de Salud lleva el control de las personas o familias que se encuentran contagiadas.

SR. ALCALDE: Responde que no se tiene un control en el Departamento de Salud, solamente lo tiene la Seremi de Salud.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Hace ver que el informe oficial hasta el día de ayer entregado por la Seremi de Salud es de 60 personas contagiadas que se encuentran registradas, pero hay 15 más que aún no son informadas aun porque se encuentran sobrepasados con el ingreso de la información.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que es importante tener el catastro de las personas contagiadas para poder entregar ayudas sociales y así evitar que se sigan desplazando dentro o fuera de la comuna.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Señala que el informe de las personas contagiadas llega a cada CESFAM, quienes a su vez se contactan con DIDECO para evaluar la entrega de ayuda social.

CONCEJAL SR. LEIVA: Desde su punto de vista la información entregada por la Directora de Salud, no concuerda con la realidad de un caso conocido por el que no ha recibido ayuda del municipio.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Confirma lo señalado por el Concejal Sr. Leiva, debido a que en el Barrio Estación existe un caso en que la ayuda se gestionó directamente porque no había recibido nada.

SR. ALCALDE: Hace ver que esa situación se da porque no informan quienes son las personas contagiadas para poder entregar ayuda

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Consulta si el caso mencionado está considerado dentro del reporte de la Seremi de Salud.

SR. ALCALDE: Señala que el registro solo lo maneja la Seremi de Salud y Carabineros de Chile, que lamentablemente el municipio no tiene el listado por tanto tampoco está para Dideco. Hace ver que la posibilidad de arrendar residencias sanitarias recae principalmente en los Hospitales y acá en Cauquenes no han hecho nada.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Considera que el Gobernador debe hacer cabeza y tomar decisiones en beneficio de la provincia.

SR. ALCALDE: Concuerda con lo planteado por el Concejal Sr. Pérez ya que el municipio no puede determinar el cierre de la ciudad como manera preventiva, así como tampoco tiene los recursos para poder contratar residencias sanitarias, pero considerando que no hay gestión del Hospital y tampoco de la Seremi se están realizando las gestiones para poder tener una residencia para casos Covid.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta por la posibilidad de habilitar una residencia para personas en situación de calle, ya que la temperatura en la noche es un riesgo para esas personas.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Hace ver que para ello existe el Hogar de Cristo.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Da a conocer que en el Hogar de Cristo no está recibiendo personas y se está alojando en el Regimiento.

CONCEJAL SR. LEIVA: Propone considerar también a las familias que perdieron su fuente laboral, así como también las familias que no pueden trabajar por estar al cuidado de los niños.

SR. ALCALDE: Informa que se han entregado más de dos mil canastas municipales principalmente a adultos mayores y lamentablemente no alcanza para todos, situación que se va a repetir con las canastas de Gobierno ya que alcanzan para todas las familias.

Señala que aún no se ha recepcionado el Convenio de entrega de las canastas de Gobierno, por tanto, se van a entregar las canastas previo informe social por una profesional para el respaldo.

CONCEJAL SR. RODRIGUEZ: Consulta si no hay duplicidad de entrega de canasta considerando que se va a trabajar con los antecedentes municipales.

SR. ALCALDE: Responde que no, debido a que existe un registro de entrega de canastas municipales y a esas familias no se les entregará nuevamente.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta cuantas canastas de Gobierno llegaron a Cauquenes.

SR. ALCALDE: Responde que no se sabe el número exacto de canastas, pero actualmente se recepcionaron 450 que vienen destinadas a un porcentaje del cuarenta por ciento más vulnerable.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Para complementar la información, da a conocer que la Contraloría envió el sistema de registro y de entrega para el control y fiscalización de las canastas.

SR. ALCALDE: Expresa que la experiencia vivida para el terremoto hace obligatorio entregar las canastas con informe social.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta cual es la distribución por los recursos que se recibirán para apoyo al Covid.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que el Gobierno envió doscientos diecinueve millones de pesos vía resolución, donde establece que son fondos que el municipio debe destinar a la emergencia, se designó ITO a don Patricio Aravena y se hizo una priorización en términos de suplementar canastas, adquisición de insumos de protección para funcionarios y el resto se canalizará vía ayuda social.

SR. ALCALDE: Agrega que se estima que llegarán seis mil canastas a la comuna para distribuir en las familias vulnerables y si llegan a faltar se pueden adquirir con los recursos asignados siempre y cuando se rindan, no es de libre disposición.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Hace ver que el planteamiento de todos los Alcaldes del país, es que esos recursos eran para suplementar el déficit de caja ya que se vieron afectados por la disminución del Fondo Comuna Municipal ya que algunos municipios hablan de mil millones de pesos, lo que dificulta el pago de proveedores y sueldos, por lo que es una situación muy limitada.

CONCEJAL SR. VERA: Considera que se debe prever el desabastecimiento de los locales en los que se puede comprar canastas, por lo que hay que adelantarse en la cotización de alimentos.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Da a conocer que el proveedor de las canastas ha entregado todo lo que se consideró para el año en solo dos meses, y que hay un alza de precio que no se consideró por cuanto perjudica al comerciante, por lo que hay que cerrar esa licitación y realizar una nueva para poder adquirir más canastas familiares.

CONCEJAL SR. LEIVA: Manifiesta su preocupación por el valor de la canasta ya que la se compró por el Gobierno se dice que tiene un valor de más de cuarenta mil pesos y se han visto licitaciones con la misma cantidad de alimentos con un valor de aproximadamente veintiséis mil pesos.

SR. ALCALDE: Hace ver que uno de los municipios que más debe sentir la salida del Intendente Sr. Milad, es Cauquenes, en consideración a que es una de las comunas con más proyectos aprobados, además del apoyo entregado al Proyecto del estadio cuando se querían asignar esos recursos para otros fines por la pandemia, por lo que solicita a la Sra. Secretaria Municipal, emitir una carta de agradecimiento al Sr. Pablo Milad Abusleme, un hombre justo, preocupado, deportista por lo que ojalá pudiera adquirirse algún obsequio típico de la zona.

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Considera necesario enviar un obsequio.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se está informando vía oficio que se encuentran pendientes tres ambulancias pendientes, ya que están aprobadas las camionetas y el bus solo falta la asignación, correspondiente.
 Informa que se encuentran disponibles alrededor de sesenta millones de pesos para poder adquirir canastas familiares.

CONCEJAL SR. POBLETE: Manifiesta su discrepancia en relación a la adquisición de tantas canastas para las personas de escasos recursos, ya que también se debe dar atención a las familias de pacientes COVID que de acuerdo a las proyecciones se estima que llegaran a las doscientas familias lo que significa más de quinientas personas afectadas por lo que la ayuda debiera incluir varios kilos de harina, un vale para adquisición de gas, etc.

SR. ALCALDE: Da a conocer que lo que se está planteando es la razón por la que se debe tener una residencia sanitaria donde reciben alimentación y alojamiento, de manera obligatoria ya que hay personas que no respetan la cuarentena y sabiendo que están contagiadas viene a las oficinas municipales a pedir ayuda que realmente no necesitan como es el caso de una señora que pedía que se le hiciera un baño en la casa del campo, teniendo casa en la Villa Los Robles, también está el caso de las personas que junta boletas de luz y agua para que se les paguen esos servicios pero cree que hay personas que cobran por hacer la gestión ya que en la mañana se dio cuenta que hay boletas que no están las personas solicitando la ayuda y efectivamente una persona tenía cuatro recibos.

CONCEJAL SR. MUENA: Hace ver que también hay personas que dicen estar ayudando a las familias y no tienen como revisar los beneficios que tienen en los diferentes servicios.

SR. ALCALDE: Señala el caso de familias que reciben ayudas sociales y reclaman por las canastas del Gobierno, también hay familias que piden directamente a Consejeros y Concejales habiendo recibida ayuda anteriormente.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta la posibilidad de hacer entrega de mascarillas en los sectores rurales donde es más complicado poder adquirirlas.

SR. ALCALDE: Responde que se han entregado más de tres mil mascarillas en la comuna, Coronel de Maule, Quella, Tres Esquinas, Población Loyola y Pilen donde se entrega la canasta municipal y mascarillas reutilizables de muy buena calidad.



QUE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. POBLETE: Manifiesta su preocupación por el personal municipal en relación a que si un funcionario se enferma tendrá que cerrar las oficinas por lo que cree que sería una buena opción que se trabajara en grupos separados, así también se logra la atención todo el día y no cerrar a las dos de la tarde la atención de público.

SR. ALCALDE: Respecto de la atención de público se tomó la determinación de utilizar el Gimnasio del Liceo Claudina Urrutia con la finalidad de mantener las distancias y además de proteger a las personas del frío y la lluvia que se espera en los próximos días.
 Informa que se han realizado varias gestiones con el Banco Estado por la gran cantidad de personas que se mantienen en las filas, además se está gestionando el pago de pensiones en los sectores rurales.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que uno de las principales razones de acumulación de público para el banco estado es la baja asignación de recursos a las cajas vecinas.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Informa que la mayoría de las personas vienen a servicio al cliente para poder activar sus cuentas Rut y otros servicios.

CONCEJAL SR POBLETE: Consulta por la posibilidad de realizar una sanitización en su sector.

SR. ALCALDE: Responde que se puede ejecutar la sanitización solicitada ya que se están realizando constantemente, pero siempre que falten sectores deben informar a DDR o Deportes para que se coordinen.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si se puede generar un proyecto con el IRAL que lleve.

SR. ALCALDE: Responde que lamentablemente el proyecto IRAL no se puede modificar.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Aclara que el Proyecto IRAL viene destinado a las Multicanchas.

SR. ALCALDE: Informa que en los próximos días se hace entrega de terreno para la construcción del nuevo Jardín Los Muñequitos y que se realizó la nueva licitación del Jardín de los Libertadores y en agosto se espera la entrega. Consulta al Director de Obras por las rendiciones que se encontraban pendientes.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que dentro de la semana se debiera tener alrededor de dos o tres aprobadas y con seis rendiciones envían los recursos.

SR. ALCALDE: Da a conocer que la SUBDERE envió un aporte a todas las municipalidades y para Cauquenes se encuentra retenido por las rendiciones pendientes

TITULO VI OBRAS LICEO ANTONIO VARAS

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta por el estado de la Obra del Liceo Antonio Varas ya que al pasar a diario por ahí no se ve avance.

SR. ALCALDE: Consulta al Director de Obras por el Inspector Técnico de la Obra.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que la ITO de esa obra es la Srta. Daniela Hernández.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita se entregue un informe respecto del avance de la Obra del Liceo Antonio Varas.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que se está a la espera de un pronunciamiento jurídico por un problema legal de una de las obras, y que es por ello que se encuentran detenidas las obras, pero los daños que se ven serán reparados por la empresa, y que de todas maneras, se solicitara informe a la ITO.

TITULO VII SEÑALÉTICA VELOCIDAD MÁXIMA

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta a la Secretaria Municipal por la posibilidad de instalar señalética de velocidad en la Barrio Estación por un accidente que se produjo en estos días con el atropello de un niño.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Responde que lo solicitado por el Concejal Sr. Pérez es materia de la Dirección de Tránsito.

TITULO VIII KIT SANITIZANTE LOCOMOCIÓN COLECTIVA

CONCEJAL SR. PEREZ: Consulta por la posibilidad de entregar un kit de sanitización a los colectivos.

SR. ALCALDE: Responde que se entregó a cada línea un alcohol gel, pero si es necesario entregar más ellos deben traer el recipiente.

TITULO IX ENTREGA DE CANASTA DE GOBIERNO

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta por el procedimiento de entrega de canastas de Gobierno.

SR. ALCALDE: Responde que existe una nómina del porcentaje del cuarenta por ciento y se realizará por sector, por ejemplo, se toma la Población Cauquenes se entrega y después en otro sector.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta a contar de cuando se comienza la entrega de canastas.

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Da a conocer que aún no se recepciona el convenio por tanto tampoco existe la resolución municipal para poder comenzar con la entrega de las canastas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta en que está considerado gastar la diferencia del total del aporte por Covid de doscientos diecinueve millones, si se habla de setenta millones para adquisición de canastas.

SR. ALCALDE: Responde que esos recursos son para todos los gastos relacionados con Covid y se deben rendir al Gobierno por lo que no se puede gastar en otras cosas.

TITULO X LEY 21.220 SOBRE TRABAJO A DISTANCIA

CONCEJAL SR. MUENA: En relación a la ley 21.220 sobre el trabajo a distancia, consulta si en el Departamento de Educación se realizó el anexo de contrato a los funcionarios.



ILSE ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): En relación a la consulta del Concejal Sr. Muena señala que la Ley mencionada no solamente es para los funcionarios de Educación si no para todos los trabajadores que están realizando sus funciones de manera remota por tanto se está revisando en el departamento Jurídico la forma de implementar el cambio en los contratos.

SR. ALCALDE: Hace ver que todos los directivos o jefes de departamento pueden autorizar a sus funcionarios a realizar teletrabajo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta por la situación de los cuartos medios en tema educacional.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que una de las mayores preocupaciones es la situación de los cuartos medios por lo que se está enviando capsulas educativas a través de WhatsApp, entregando clases de manera virtual, pero se están buscando los mecanismos para poder atender a los alumnos, además de ello se cuenta con el pre universitario virtual.

TITULO XI EJECUCIÓN ATE

CONCEJAL SR. LEIVA: Recuerda que hace unos días se solicitó a DAEM consultar en Contraloría por la ejecución de la ATE por la actual pandemia.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que se realizó la revisión de bases con el departamento jurídico debido a que la empresa solicito un anticipo equivalente a la boleta de garantía, por lo que esta caucionado, en caso de que no se ejecute el proyecto.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta si se han realizado las evaluaciones a los alumnos.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Explica que no se han realizado las evaluaciones ya que el acuerdo tomado con la empresa indica que se realizará de manera presencial una vez que se retomen las clases.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aclara que su consulta es si se solicitó la información a la Contraloría sobre el gasto ATE.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Da a conocer que no se realizó la consulta a Contraloría si no con el Asesor Jurídico de acuerdo a las bases del proyecto.

CONCEJAL SR. LEIVA: Insiste en que se debe consultar en Contraloría para mayor respaldo.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Hace ver que hay dos situaciones en relación a la ejecución de la ATE que se deben considerar, los cuales guardan correlación con si se retoman o no las clases presenciales, ya que de no retomarse no se ejecutaría el proyecto y se debería cobrar la boleta de garantía.

Agrega que en consideración a las bases administrativas generales y especiales y términos de referencia, la empresa podía solicitar un anticipo que se revisó con el Departamento Jurídico de DAEM, manifiesta que ese análisis es distinto a pedir un pronunciamiento a la Contraloría, ya que el proyecto debe ejecutarse si se retoman las clases.

6° CIERRE DE SESIÓN.

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 13:16 horas.



ILSE ELENA ARÁNGIZ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 126 del 19 de mayo de 2020.-

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio por un aumento y disminución de ingresos de \$49.000.000 y \$69.000.000 respectivamente y una disminución de gastos de \$20.000.000.

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en gastos de \$ 453.662.260.-

4.- Se acuerda aprobar Ordenanza sobre Uso de Mascarilla en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

SIS
RES. CO
INST
ARCH

SIS
RES. CO
INST
ARCH



ILSE ELENA ARANÍ VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020